



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/NP/MOP/DEC/2/12
9 de diciembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA
EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU
UTILIZACIÓN

Segunda reunión
Tema 5.3 del programa

DECISIÓN APROBADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

2/12. Integración entre el Convenio y sus Protocolos

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

1. *Decide* aplicar los siguientes requisitos para revisar, en sus reuniones tercera y cuarta, la experiencia referente a la celebración de reuniones concurrentes:

a) Participación plena y efectiva de representantes de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, en las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya;

b) Formulación efectiva de las conclusiones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya;

c) Mayor integración entre el Convenio y sus Protocolos;

d) Eficacia en función de los costos;

e) Cantidad de Partes que dan cuenta de mejoras en las consultas, la coordinación y las sinergias entre sus puntos focales nacionales para el Convenio y los Protocolos;

f) Evaluación por los Gobiernos anfitriones de la carga logística y técnica de las reuniones concurrentes que auspiciaron;

2. *Exhorta* a las Partes que son países desarrollados a aumentar sus contribuciones a los fondos fiduciarios voluntarios pertinentes, a fin de asegurar la participación plena y efectiva de representantes de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, en las reuniones concurrentes.